

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., abril 15 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01292-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes el informe de títulos que antecede, para los fines pertinentes.

Ahora, en virtud de lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y por ser procedente, en firme la presente decisión, se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados a órdenes de ésta Sede Judicial y por cuenta del proceso de la referencia, a favor de la ejecutante hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas. Elabórese la orden de pago correspondiente.

Secretaría tenga en cuenta que la suma de \$1.912.980,00, por ser los títulos obrantes en su momento, ya fue aplicada a la liquidación del crédito elaborada el 19 de agosto de 2020 (archivo004).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. de los Reyes Cabeza Cabeza'.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ